

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	LOS MÁRTIRES
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE</b>
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2099.
<b>COMPONENTES</b>	FORTALECIMIENTO LOCAL IVC TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS MÁRTIRES EMPRENDEDORA, DIVERSA, INCLUYENTE, CUIDADORA, SOSTENIBLE Y QUE DIGNIFICA A SUS HABITANTES
<b>PROPÓSITO</b>	PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
<b>PROGRAMA</b>	Gestión pública local.
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control. Realizar 1 Rendición de cuentas anual.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

#### Escriba aquí el problema:

Para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del estado, las entidades públicas poseen, bienes, muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal. Los bienes e intereses patrimoniales de la Alcaldía Local-, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad, razón por la cual, la Ley 1952 de 2019 en sus Artículos 38, numeral 22 y 62 numerales 1 y 57 numeral 13 establece la obligatoriedad de las entidades del estado de asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de contratos de seguros.

Así mismo, de acuerdo a la Resolución 01 de 2001 de la Secretaría Distrital del Hábitat, se requiere realizar la toma física de inventarios anualmente requiriendo el personal necesario para esta actualización, la parte operativa de la Alcaldía Local requiere los insumos necesarios para operar los vehículos, así mismo, se hace necesario cumplir con la normatividad vigente en cuanto a la restitución del espacio público, mediante control de ventas callejeras, demoliciones y verificación de pesas y medidas en los establecimientos comerciales.

Uno de los propósitos de la administración local es la actualización de las herramientas tecnológicas y sistemas de información que permitan dar celeridad en los procesos y procedimientos para mejorar la calidad en el servicio de atención al ciudadano, oportunidad en la entrega de información de acuerdo a las solicitudes por los diferentes entes de control y comunidad; en esa medida la inversión en tecnologías de la información es necesaria y debe asignarse de acuerdo a los precios y características de los equipos según los avances tecnológicos desarrollados constantemente.

Ahora bien, en lo que respecta a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, de conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, el cual modificó el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".

La Alcaldía Local de Los Mártires dentro de su estructura institucional cuenta con un Área de Gestión Policiva y Jurídica, dependencia en la que recae el cumplimiento misional de la administración local, ya que es la encargada de atender los asuntos relacionados con infracción a las normas policivas, propendiendo por el bienestar de la comunidad de la Localidad, en este orden de ideas desde allí se debe articular, desarrollar y ejecutar las estrategias en territorio que permitan evidenciar una verdadera inspección y vigilancia, que permita entre otras observar el correcto uso del espacio público, la extensión comercial, el respeto por el régimen de obras y urbanismo y en general la aplicación del plan de ordenamiento territorial y los planes parciales, generando de esta manera estrategias de convivencia, que permitan generar bienestar en los ciudadanos del territorio local.

La dotación mobiliaria es esencial para fortalecer el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local para la vigencia cuatrienal donde tiene rango de acción, la carta de navegación para el Fondo de Desarrollo de Los Mártires, atendiendo que dentro de los cinco (5) propósitos se contemplan acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, buscar cercanía de la administración con los habitantes y así como brindar los insumos para el desarrollo de actividades, ferias, eventos y atender los requerimientos de las instancias de participación, mesas y consejos locales que son fundamentales para el fortalecimiento de sus competencias y de la

entidad, por lo que para el correcto funcionamiento es vital contar con mobiliario que supla las necesidades de prestación de los servicios conforme a las funciones asignadas al alcalde local, atendiendo la disposición contenida en el capítulo IV del Decreto-Ley 1421 de 1993

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

La Localidad de Los Mártires se encuentra situada en el sector centro-oriental de Bogotá, la localidad de Los Mártires limita al norte con la localidad de Teusaquillo, con la Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Avenida Calle 26 de por medio; al oriente con la localidad de Santa Fe, con la Avenida Caracas o Avenida Carrera 14 de por medio; al sur con la localidad de Antonio Nariño, con la Avenida de la Hortúa o Avenida Calle 1 y la Avenida Fucha o Avenida Calle 8 Sur de por medio; y al occidente con la localidad de Puente Aranda, con la Avenida Ciudad de Quito o Avenida Carrera 30 de por medio. Los Mártires se caracteriza por tener una topografía plana a ligeramente ondulada, en su interior no se encuentran estribaciones montañosas.

La UPZ Santa Isabel se localiza en el costado sur de Los Mártires. Tiene una extensión de 200,5 hectáreas, equivalentes al 30,8% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte con la UPZ La Sabana (Avenida Los Comuneros o Avenida Calle 6); por el oriente con la UPZ Las Cruces (Avenida Caracas o Avenida Carrera 14) de la localidad Santa Fe; por el sur con la UPZ Restrepo (Avenida de la Hortúa o Avenida Calle 1 y Avenida Fucha o Avenida Calle 8 Sur) de la localidad Antonio Nariño, y por el occidente, con la UPZ Ciudad Montes (Avenida Ciudad de Quito o Avenida Carrera 30) de la localidad Puente Aranda. La UPZ La Sabana se ubica en el costado norte de Los Mártires. Tiene una extensión de 450,9 hectáreas, equivalentes al 69,2% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte, con la UPZ Teusaquillo (Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Avenida Calle 26) de la localidad del mismo nombre; por el oriente, con la UPZ Las Nieves (Avenida Caracas o Avenida Carrera 14) de la localidad Santa Fe; por el sur, con la UPZ Santa Isabel (Avenida Los Comuneros o Avenida Calle 6), y por el occidente, con la UPZ Zona Industrial (Avenida Ciudad de Quito o Avenida Carrera 30) de la localidad Puente Aranda.

##### b. Cuantificación del universo

De acuerdo con las proyecciones de población realizadas a partir del Censo General de 2005, la población de la Localidad de Los Mártires es de 97.926 habitantes, lo que representa el 1,3% de los habitantes del Distrito Capital. Se estima que la distribución por género es de 48.994 hombres y 48.932 mujeres. Se proyecta un crecimiento de la población entre 2011 a 2015 de 0,8%, la cual se estima será de 98.758 habitantes.

##### c. Localización del universo

Unidades de Planeación Zonal – UPZ: (102) La Sabana y (37) Santa Isabel

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

#### **Relacione la línea(s) de inversión local:**

Gestión pública local  
Inspección, vigilancia y control  
Fortalecimiento institucional.

#### **Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Fortalecimiento institucional.  
Inspección, vigilancia y control.  
Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### **Objetivo General**

Promover la gestión institucional de las Alcaldías Locales, para promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.

#### **Objetivos Específicos**

1. Desarrollar acciones que promuevan la confianza institucional y el buen gobierno, orientada hacia el servicio al ciudadano y la optimización de procedimientos.
2. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control que permitan la adecuada gestión de lo público en el territorio
3. Gestionar la rendición de cuentas al ciudadano como un mecanismo de transparencia y gobernabilidad en lo local

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	4	Estrategias	De Fortalecimiento institucional
Realizar	4	Acciones	De IVC
Realizar	1	Rendición	De cuentas anual

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

### COMPONENTES:

#### COMPONENTE 1 FORTALECIMIENTO LOCAL

El Fortalecimiento de la gestión institucional de las Alcaldías Locales, está orientado a promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la gestión de las alcaldías locales, de modo tal que las relaciones y cercanía entre ciudadanos y ciudadanas y administración pública distrital se desarrolle en el marco de los logros de ciudad y la implementación de los enfoques poblacional-diferencial, de género, territorial, cultura ciudadana y ambiental además presentes en el Plan de Desarrollo Distrital. Es así como se contemplan 2 componentes:

1. CAPACIDAD INSTITUCIONAL LOCAL: Este componente comprende entre otros los siguientes campos: a. Adquisición y modernización de infraestructura tecnológica. b. Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. c. Dotación de mobiliario. d. Adquisición de parque automotor. e. Manejo y administración de bienes inmuebles, toma física de inventarios y avalúos. f. Elementos de protección documental. g. Elementos de bioseguridad y desinfección. h. Pago de sentencias. i. Pago de Administradora de Riesgos Laborales ARL. Cuando aplique según normatividad vigente. j. Metrología legal.

Para el fortalecimiento local se pretende disponer de servidores públicos y contratistas con la idoneidad requerida para atender las diferentes áreas y dependencias de la Alcaldía Local, que respondan a las necesidades y exigencias ciudadanas en temáticas tales como sociales, administrativas, jurídicas, culturales y demás que hacen parte del gobierno local, así como el soporte administrativo, tecnológico y de archivo documental entre otros. Con la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para atender las necesidades de la administración pública local y que no pueden ser asumidas por el personal de planta de la Secretaría Distrital de Gobierno asignado a la

Alcaldía Local de Los Mártires.

Contratación de los bienes y servicios necesarios para la gestión administrativa de la Alcaldía Local y de la Junta Administradora Local de Los Mártires.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

##### VIGENCIA 2021

- **Mejoramiento de procesos:** Implementación de estrategias que permitan aplicar en los diferentes grupos de trabajo los procesos y procedimientos vigentes en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la SDG con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y misión institucional, apuntando a estándares en la calidad en el servicio, proporcionando herramientas que fortalezcan la capacidad administrativa y operativa.
- **Apoyo a la gestión:** Contratación de personal y servicios para el fortalecimiento de los procesos misionales de la Alcaldía Local en los diferentes grupos de trabajo: Coordinación Administrativa y Financiera y Coordinación Jurídica.
- **Sistema Integrado de gestión:** Son los diferentes subsistemas con los que debe cumplir la alcaldía local establecidos por la Secretaria distrital de gobierno. Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA: Organización del Archivo de Gestión Centralizado de la Alcaldía Local de Los Mártires para garantizar la conservación y custodia de los expedientes producidos mediante la contratación de servicios técnicos o profesionales especializados.
- **Protección Laboral:** Cumplimiento de las obligaciones legales de aseguramiento en riesgos laborales para personal externo al servicio de la Administración Local y que por las características de su labor deban ser asumidos por la entidad.
- **Pago sentencias:** son los pagos a las órdenes judiciales que se llegasen a presentar contra el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.
- **Pago Arl:** Es el pago de ley a los ediles y personal de alto riesgo contratado por el fondo de desarrollo local.

##### VIGENCIA 2022

- **Mejoramiento de procesos:** Implementación de estrategias que permitan aplicar en los diferentes grupos de trabajo los procesos y procedimientos vigentes en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la SDG con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y misión institucional, apuntando a estándares en la calidad en el servicio, proporcionando herramientas que fortalezcan la capacidad administrativa y operativa.
- **Apoyo a la gestión:** Contratación de personal y servicios para el fortalecimiento de los procesos misionales de la Alcaldía Local en los diferentes grupos de trabajo: Coordinación Administrativa y Financiera y Coordinación Jurídica.
- **Sistema Integrado de gestión:** Son los diferentes subsistemas con los que debe cumplir la alcaldía local establecidos por la Secretaria distrital de gobierno. Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA: Organización del Archivo de Gestión Centralizado de la Alcaldía Local de Los Mártires para garantizar la conservación y custodia de los expedientes producidos mediante la contratación de servicios técnicos o profesionales especializados.
- **Protección Laboral:** Cumplimiento de las obligaciones legales de aseguramiento en riesgos laborales para personal externo al servicio de la Administración Local y que por las características de su labor deban ser asumidos por la entidad.
- **Pago Arl:** Es el pago del personal de alto riesgo contratado por el fondo de desarrollo local.

**VIGENCIA 2023**

- **Mejoramiento de procesos:** Implementación de estrategias que permitan aplicar en los diferentes grupos de trabajo los procesos y procedimientos vigentes en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la SDG con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y misión institucional, apuntando a estándares en la calidad en el servicio, proporcionando herramientas que fortalezcan la capacidad administrativa y operativa.
- **Apoyo a la gestión:** Contratación de personal y servicios para el fortalecimiento de los procesos misionales de la Alcaldía Local en los diferentes grupos de trabajo: área de Gestión del Desarrollo Local Financiera y administrativa, - Área de Gestión Policiva y Jurídica
- **Sistema Integrado de gestión:** Son los diferentes subsistemas con los que debe cumplir la alcaldía local establecidos por la Secretaria distrital de gobierno. Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA: Organización del Archivo de Gestión Centralizado de la Alcaldía Local de Los Mártires para garantizar la conservación y custodia de los expedientes producidos mediante la contratación de servicios técnicos o profesionales especializados.
- **Protección Laboral:** Cumplimiento de las obligaciones legales de aseguramiento en riesgos laborales para personal externo al servicio de la Administración Local y que por las características de su labor deban ser asumidos por la entidad.
- **Pago Arl:** Es el pago del personal de alto riesgo contratado por el fondo de desarrollo local.
- **Inventario y medición posterior de bienes de uso público:** Es la medición que realizan las entidades conforme al manual de políticas contables de la ECP, dado que los bienes de uso público se miden de conformidad con lo establecido en el numeral 11.2 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y este es requerido a efectos de determinar el valor de los activos del FDLM para la vigencia 2023 y posteriores, atendiendo el deterioro normal de este tipo de bienes.
- **Dotación de mobiliario:** Para el cumplimiento de las metas establecidas y los objetivos del fortalecimiento institucional se requiere contar con dotación de mobiliario que permita la realización de actividades y/o eventos propios del FDLM y de los sectores poblacionales que hacen presencia en la localidad de los Mártires, tales como culturales, artesanales, comerciales, indígenas, afro, negros, LGTBIQ+, entre otros.

**Tiempo de ejecución**

4 años.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Ciudadanía y población en general demandantes directos o indirectos de los servicios.	97.926	97.926	97.926	97.926

**Selección de beneficiarios**

- Ciudadanos y habitantes que demanden servicios  
Ciudadanos y habitantes identificados como población objetivo de los proyectos y servicios de la administración

<b>LOCALIZACION</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>			
<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>
<b>2021-2024</b>	102. LA SABANA	El Listón, Estación de la Sabana, La Estanzuela, La Favorita, La Pepita, Paloquemao, Panamericano, Ricaurte, Samper Mendoza, San Victorino, Santa Fe, Voto Nacional, el Conjunto Residencial Usatama, Unidad Residencial Colseguros, la Unidad Residencial San Façon y Bulevar de San Façon	102. LA SABANA
	37 SANTA ISABEL	Eduardo Santos, El Progreso, El Vergel, Santa Isabel y Veraguas	37 SANTA ISABEL

### **Criterios de elegibilidad**

- El proyecto contribuye en la reducción y/o eliminación de los déficits de capacidad institucional que dificulten la obtención de resultados en el nivel local del Distrito.
- El proyecto agrega valor externo a la entidad mediante la respuesta oportuna, eficiente y eficaz a ciudadanía en general, en cuanto a la oferta de bienes y servicios, garantizando la aplicación de los enfoques poblacional-diferencial y de género.
- El proyecto Agrega valor organizacional mediante la optimización, modificación y/o ajuste de procesos y procedimientos internos.
- Involucra actividades propias de la renovación, modernización y actualización de la infraestructura física y tecnológica de la entidad (Contempla actividades relacionadas con reparaciones locativas adecuaciones, dotaciones, redes, servidores...)
- El proyecto consolida procesos de capacidad instalada de la organización y su personal.

### **Criterios de viabilidad**

- La adquisición de bienes inmuebles está acompañada de los correspondientes conceptos de viabilidad de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información
- Los bienes muebles por adquirir contemplarán las necesidades de la entidad, así como las definiciones y lineamientos del Manual Operativo Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – FDL que se encuentre vigente, y demás disposiciones para el gasto de funcionamiento y la Adquisición de bienes definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- El proyecto contempla las obligaciones judiciales que se estimen deban ser cubiertas en la vigencia, con cargo a los respectivos recursos presupuestal del FDL,
- La definición de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se rige por la Resolución N° 1412 del 22 de diciembre de 2021, sus modificaciones o la norma vigente. Los perfiles seleccionados no podrán ser clasificados en el nivel asesor de la Resolución.
- El valor de la ARL está a cargo de la entidad contratante cuando se trate de la contratación de personas naturales y/o jurídicas para la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión

clasificados laboralmente en niveles de riesgo IV y V.

- No se utiliza herramientas de software libre para áreas misionales o utiliza herramientas de misión crítica en software libre.
- El proyecto promueve la unificación de criterios en los diferentes niveles de la Secretaría Distrital de Gobierno en la modernización de la infraestructura tecnológica, para lo cual se deberá tener en cuenta la revisión y aplicación de los criterios técnicos generados por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la entidad.
- En la adquisición de bienes tecnológicos, es recomendable tener en cuenta para el posterior servicio de soporte y actualización de software, que la contratación se debe adelantar con persona jurídica.
- Se recomienda tener en cuenta que, para la contratación de la toma física de los bienes de la entidad, los proponentes deberán acreditar experiencia en este tipo de procesos y se deberá tomar como guía básica de contratación; para este tipo de necesidades; los lineamientos contenidos en el numeral 4.10.2. CONTRATACIÓN DE LA TOMA FÍSICA CON FIRMAS EXTERNAS de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda Distrital, o la norma que la reemplace y demás normas concordantes.

### **COMPONENTE 2. IVC**

El crecimiento demográfico, la migración y la expansión urbana, se han constituido en un reto importante para materializar las funciones de control urbano, protección y recuperación del espacio público, el patrimonio y los recursos naturales, así como, para la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios. Para afrontar este reto, se requiere, cada vez más, un ejercicio de autoridad por parte de los Alcaldes Locales de manera articulada y organizada con cada una de las entidades distritales o nacionales que tienen competencia, que permita la simplificación, racionalización y unificación de procesos e instrumentos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).

En este contexto es necesario implementar un Sistema de Inspección, Vigilancia y Control– IVC en la ciudad, que permita, por una parte, hacerle frente a las diferentes problemáticas que se vienen desarrollando en cada uno de los territorios de la Ciudad; y por la otra, ejercer de manera articulada y organizada las competencias de las diferentes entidades que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el Distrito, implica que las localidades mejoren su capacidad de respuesta y las entidades del nivel central brinden la asistencia técnica a estas.

Este Sistema IVC está orientado a ejercer “el control de la ciudad”<sup>1</sup> y está fuertemente ligado al Control Policivo; en este sentido, el principal instrumento con el que cuentan las Autoridades Locales para enfrentar las problemáticas en los territorios es el Código de Policía de Bogotá D.C. (Acuerdo 079 de 2003), la Ley 1801 de 2016, Ley 2030 de 2020, Decreto Distrital 014 de 2023, Decreto 555 de 2021, el primer acercamiento que hacen las Autoridades Policivas es de carácter preventivo y pedagógico y al agotarse las acciones preventivas señaladas en los artículos 86 del Decreto 142 de 1993, se procede entonces a las medidas correctivas señaladas, previo al cumplimiento del debido proceso contenido en los artículos 222 y 223 de la Ley 1801 de 2016, (procedimiento verbal inmediato y verbal abreviado). se activan las medidas administrativas, cuyo impulso y materialización recaen en los “Alcaldes Locales” e inspectores de policía con competencia en la localidad.

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**VIGENICA 2023**

El sistema de IVC está orientado a ejercer “el control de la ciudad”<sup>1</sup> y está fuertemente ligado al Control Policivo; en este sentido, el principal instrumento con el que cuentan las Autoridades Locales para enfrentar las problemáticas en los territorios es el Código de Policía de Bogotá D.C. (Acuerdo 079 de 2003). El primer acercamiento que hacen las Autoridades Policivas es de carácter preventivo y pedagógico y al agotarse las acciones preventivas señaladas en los artículos 86 del Decreto 142 de 1993, se procede entonces a las medidas correctivas señaladas, previo al cumplimiento del debido proceso contenido en los artículos 222 y 223 de la Ley 1801 de 2016, (procedimiento verbal inmediato y verbal abreviado)(Artículo 164) señaladas en el Código de Policía de Bogotá D.C. se activan las medidas administrativas administrativas (Artículo 169), cuyo impulso y materialización recaen en los “Alcaldes Locales” e inspectores de policía con competencia en la localidad..

En relación a la Línea de inversión Local Inspección Vigilancia y Control y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 11 Ley 2116 de 2021, los artículos 1 y 2 de la Ley 810 de 2003 y el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1077 de 2015, corresponde a los Alcaldes Locales ejercer la vigilancia y control para el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana.

En este sentido, corresponde al Alcalde Local proteger, recuperar y conservar el espacio público y el patrimonio de la localidad, vigilar y controlar la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, realizando el reparto a las inspecciones de policía de las quejas, reclamos y comportamientos contrarios a la ley, sobre integridad urbanística y actividades económicas

Expedir las órdenes de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital encargada tal como: IDIGER, IDPC, secretaria de planeación.

De igual forma, corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación.

**Las cuatro acciones que se encaminan desde la alcaldía local de Los Mártires son:**

1. Control al espacio público
2. Control a establecimiento de comercio
3. Control a entornos escolares
4. Inspección vigilancia y control para la verificación de infracción al régimen de obras y urbanismo

Por otra parte, es de indicar que uno de los objetivos del sector asociados a los recursos locales es “Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la Gobernabilidad Local”.

Dentro Del plan de desarrollo distrital *“un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” – Acuerdo 761 de 2020, se dispone el Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual a su vez contiene el programa 45, denominado espacio público mas seguro y construido colectivamente, en donde se describen las*

<sup>1</sup> PUBLICADO POR CARLOS MARIO MEDELLIN CACERES EN 11:44; EL DERECHO POLICIVO EN COLOMBIA; Definiciones Previas: Policía: Viene del latín POLITIA y éste a su vez viene del griego POLITEIA que quiere decir “el gobierno de una ciudad”, equivalente a “el orden público y la seguridad ciudadana”; Buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas cumpliéndose las Leyes para su mejor gobierno; Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos bajo las ordenes de las autoridades políticas; Cortesía, buena crianza, urbanidad en el trato; Limpieza y aseo.

acciones enfocadas a la recuperación del espacio público, incluyendo un componente social y jurídico, para el correcto desempeño de las alcaldías locales desde una óptica territorial, política y económica.

Dentro de los criterios de viabilidad y elegibilidad dados por el sector Gobierno recomienda que cada proyecto de inversión contenga

#### ***Criterios de elegibilidad***

- Garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público por parte de los ciudadanos.
- Intervenir las zonas recuperadas y/o preservadas en cualquier tiempo por parte de la Administración Distrital.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Alcaldía Local para el Control Urbanístico.
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los fallos judiciales y demás órdenes administrativas
- Garantizar la protección a los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
- Promover un cambio cultural, voluntario y activo de los habitantes de Bogotá frente al cumplimiento de las normas de desarrollo urbano, de forma particular en lo referente al adecuado uso y disfrute del espacio público.
- Reducir el tiempo para proferir fallos o las órdenes administrativas de policía.
- Atender las solicitudes ciudadanas sobre infracciones al régimen urbanístico de forma oportuna.
- Atender las notificaciones sobre ocupaciones Provisionales o en proceso remitidas por parte de la SDHT u otra entidad competente de forma oportuna.
- Intervenir las áreas priorizadas con fuerte presión urbanística de ocupación informal y restricciones de usos del suelo en las 13 localidades periféricas de la ciudad, en las que se evidencia la enajenación ilegal de inmuebles destinados a vivienda (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar).

#### ***Criterios de viabilidad***

- Conformar un grupo de trabajo de carácter interdisciplinario que adelante los diferentes procesos de IVC a cargo de las Alcaldías Locales de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de para la Gestión Policiva, de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Desarrollar actividades de conservación de los recursos naturales mediante el retiro de los residuos sólidos dispuestos de forma inadecuada.
- Contar con los servicios técnicos necesarios para ejercer el control de pesas y medidas de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de para la Gestión Policiva, de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Gestionar los expedientes físicos y digitales con el personal calificado para estas labores de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Considerar iniciativas, soluciones o aplicaciones y dispositivos TIC que permitan una comunicación en tiempo real con la ciudadanía e interactuar con los aplicativos de las diferentes entidades Distritales de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Garantizar que el recurso humano cumpla con los requisitos de idoneidad y competencia profesional para cumplir las actividades descritas en los anexos, de acuerdo a cada localidad.
- Garantizar que los recursos de equipos, maquinaria, talento humano, servicios, comunicaciones y tecnología cumpla con los requisitos, calidad y disponibilidad suficientes para cumplir las actividades descritas en los anexos, de acuerdo a cada localidad.

#### **Actividades generales**

- **Mejoramiento de procesos:** Implementación de estrategias que permitan aplicar en los diferentes grupos de trabajo los procesos y procedimientos vigentes en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la SDG con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y misión institucional, apuntando a estándares en la calidad en el servicio, proporcionando herramientas que fortalezcan la capacidad administrativa y operativa.
- **Visitas técnicas:** Inspecciones técnicas a los lugares identificados por las quejas ciudadanas sobre las posibles infracciones de las normas de urbanismo, establecimientos de comercio, uso del espacio público, con el propósito de determinar si es necesario dar apertura a un expediente.
- **Impulsos procesales:** Actuaciones preliminares y actuaciones administrativas de trámite como: Pliego de cargos, Auto de avóquese, notificaciones a las partes intervinientes, expresiones de motivos, entre otros, para determinar los responsables de la violación a las normas de uso de suelo
- **Prevención de infracciones:** Charlas de prevención con los ciudadanos de la localidad donde se presentan las situaciones más frecuentes que generan infracciones a las normas de uso del suelo en materia de obras y urbanismo, establecimientos de comercio y espacio público, con el propósito de reducir el número de actuaciones administrativas que se inician en la localidad.
- **Operativos de control:** Visitas a los diferentes lugares de la localidad donde se presentan situaciones o posibles situaciones de infracciones al régimen urbano en compañía de otras entidades distritales y nacionales.
- **Pesas y medidas:** Verificar en los establecimientos de comercio que los dispositivos utilizados para la venta a los ciudadanos dispensen las medidas exactas de acuerdo a lo que cobran, se debe contar instrumentos técnicos para esta medición.
- **Estaciones de Servicio:** Controlar que las Estaciones de Servicio cuenten con los permisos y que se expendan combustibles legales.
- **Parqueaderos:** Verificar que las tarifas cobradas por los establecimientos sean acordes a lo autorizado.
- **Antenas de telecomunicaciones:** Verificar que las antenas instaladas cuenten con los permisos pertinentes para su operación.
- **Propiedad Horizontal:** Registro y expedición de certificados de representación de las propiedades horizontales de la localidad
- **Control de animales peligrosos:** Registro de los animales considerados como peligros para la identificación de propietarios y lugares de residencia.
- **Eventos públicos:** Dar la autorización previa para la realización de eventos realizados en espacios públicos de la localidad.
- **Control de sustancias peligrosas:** Realizar controles a la venta de sustancias químicas que puedan ser utilizadas para ataques contra personas en los volúmenes máximos permitidos y con el registro de los compradores.
- **Control de prácticas sexuales en establecimientos:** Controlar que no se presenten prácticas sexuales en sitios no autorizados y prevenir la vinculación de menores.

**Tiempo de ejecución (2021-2022-2023-2024)**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Población General de la Localidad de los mártires: UPZ Santa Isabel 37 y La Sabana 102.	97.926	97.926	97.926	97.926

**Selección de beneficiarios**

- Ciudadanos y habitantes que demanden servicios  
Ciudadanos y habitantes identificados como población objetivo de los proyectos y servicios de la administración

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>
<b>2021-2024</b>	102. LA SABANA	El Listón, Estación de la Sabana, La Estanzuela, La Favorita, La Pepita, Paloquemao, Panamericano, Ricaurte, Samper Mendoza, San Victorino, Santa Fe, Voto Nacional, el Conjunto Residencial Usatama, Unidad Residencial Colseguros, la Unidad Residencial San Façon y Bulevar de San Façon	102. LA SABANA
	37 SANTA ISABEL	Eduardo Santos, El Progreso, El Vergel, Santa Isabel y Veraguas	37 SANTA ISABEL

**COMPONENTE 3. TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**

Este ejercicio democrático hace parte del Acuerdo 380 de 2009, que establece que tanto el gobierno distrital como local deben presentar los resultados de la gestión administrativa y contractual del año anterior. Se busca apoyar a los Observatorios Ciudadanos, para su labor en el seguimiento a las acciones de los gobiernos locales, con base en la herramienta ISO 18091.

Este componente promueve el desarrollo de prácticas que promuevan la participación y el fortalecimiento de las alcaldías locales para recuperar la confianza de la ciudadanía sobre su gestión, mediante actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana mediante la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional.

Así mismo, es de poner de presente que el ejercicio para la rendición de cuentas debe estar acorde con las directrices remitidas a la alcaldía local de los mártires por parte de la Veeduría Distrital a través de la Circular 001 de 2023 por medio de la cual se dan las Orientaciones técnicas y metodológicas del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2022 liderado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, en donde se debe cumplir con la ruta metodológica a saber: i) fortalecimiento de capacidades; ii) consulta ciudadana y conformación del espacio ciudadano de petición de cuentas; iii) organización y publicación de la información; iv) audiencia pública distrital de rendición de cuentas; v) diálogos ciudadanos distritales; vi) evaluación, y vii) seguimiento de compromisos, para lo cual la entidad contará con unos plazos y una dinámicas a seguir para el cumplimiento del ejercicio entre la administración y la ciudadanía.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#### VIGENCIA 2021

- Rendición de cuentas (se realizó por gestión)
- Logística de rendición de cuenta mediante proceso de selección mínima cuantía.

#### VIGENCIA 2022

- Rendición de cuentas (se realizó por gestión)
- Logística de rendición de cuenta mediante proceso de selección mínima cuantía.

#### VIGENCIA 2023

- Rendición de cuentas (se realizará por gestión)
- Logística de rendición de cuenta mediante proceso de selección mínima cuantía.

#### Tiempo de ejecución

4 años

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Ciudadanía y población en general demandantes directos o indirectos de los servicios	97.926	97.926	97.926	97.926

#### Selección de beneficiarios

- Ciudadanos y habitantes que asistan a los eventos de rendición de cuentas de la administración local

#### LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021-2024	102. LA SABANA	El Listón, Estación de la Sabana, La Estanzuela, La Favorita, La Pepita, Paloquemao, Panamericano, Ricaurte, Samper Mendoza, San Victorino, Santa Fe, Voto Nacional, el Conjunto Residencial Usatama, Unidad Residencial Colseguros, la Unidad Residencial San Façon y Bulevar de San Façon	102. LA SABANA
	37 SANTA ISABEL	Eduardo Santos, El Progreso, El Vergel, Santa Isabel y Veraguas	37 SANTA ISABEL

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: **(1)** Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y **(2)** Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

- Plan de Desarrollo Distrital 2021-2024
- Plan de Desarrollo Local 2021-2024
- Plan Integral de Seguridad y Convivencia Distrital
- Plan Integral de Seguridad Local
- Código de Policía de Bogotá
- Ley 1801 de 2016
- Ley 232 de 1995

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Alcaldía Local, JAL, Policía Metropolitana de Bogotá, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaria de Integración Social, ASOJUNTAS, Secretaria de Ambiente, DILE, ICBF, Ejército, IDPAC, Personería Local.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META (S) DE PROYECTO	COMPONENTE	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	FORTALECIMIENTO LOCAL	OPS	\$ 1.085.148.864	\$ 2.676.829.640	\$3.331.000.000	\$ 1.797.000.000
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	IVC	OPS	\$ 870.384.126	\$ 440.000.000	\$ 980.000.000	\$ 1.073.000.000
Realizar 1 rendición de cuentas anual.	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	RENDICIÓN DE CUENTAS	\$ 10.814.000	\$ 9.748.360	\$30.000.000	\$ 11.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 1.966.346.990	\$ 3.126.578.000	\$4.341.000.000	\$ 2.881.000.000
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>\$ 12.314.924.990</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTE	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Desarrollar acciones que promuevan la confianza institucional y el buen gobierno, orientada hacia el servicio al ciudadano y la optimización de procedimientos	FORTALECIMIENTO LOCAL	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	Estrategias realizadas / 4
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Realizar acciones de inspección, vigilancia y control que permitan la adecuada gestión de lo público en el territorio	IVC	Realizar 4 Acciones de IVC	Acciones realizadas / 4
Realizar 1 Rendición de cuentas anual.	Gestionar la rendición de cuentas al ciudadano como un mecanismo de transparencia y gobernabilidad en lo local	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	Realizar 1 rendición de cuentas anual	Rendición de cuentas realizadas / 1

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### **Beneficios:**

- Incorporación del enfoque poblacional de la Política Publica Distrital poblacional, en los proyectos de inversión de la Localidad de Mártires.
- Promoción, y aumento espacios de participación ciudadana.

#### **Resultados:**

- Aumento de la participación de los diferentes tipos de población de la localidad.
- Empoderamiento de los grupos poblacionales de la localidad garantizando espacios e instancias de participación.

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**INSCRITO** :(20/11/2020):

**REGISTRO**: (18/01/2021):

**(26/08/2021): ACTUALIZACIONES: 1** - Decreto 009 2021 del 20-08-2021 "Por el cual se efectúa una modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para la vigencia 2021" Actualizo, Martha Sofía Quiroga A. **(04/10/2021):**

**ACTUALIZACIONES: 2** - Decreto 011-2021 del 29-09-2021"Por el cual se efectúa una modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para la vigencia 2021" Actualizo, Rosa Milena Molina Caro y Martha Sofía Quiroga A.

**ACTUALIZACIONES 3— (Diciembre /2021) Razones.** POAI 2022. **ACTUALIZACIONES 4—**

**(Julio/2022) Razones.** Traslado presupuestal entra las metas de proyecto para cumplimiento del Plan de Desarrollo. **ACTUALIZACIONES 5 – (26 de enero 2023):** actualización presupuesto para la vigencia 2023 (POAI 2023), de conformidad con la circular CONFIS 05 de 2022 y ajuste de necesidades en los componentes 1,2 y 3. Alberto Mario Orozco Ravelo.

### 14. OBSERVACIONES

#### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Ninguna.

### 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

#### RESPONSABLE DEL PROYECTO

ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO 

*Contratista Profesional Especializado Grado I*

Teléfono Oficina  
3759531



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

### 1. IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires  
Proyecto 2099 Gestión pública eficiente y transparente  
Versión 22 del 26-ENERO-2023  
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)  
Estado INSCRITO el 20-Noviembre-2020, REGISTRADO el 18-Enero-2021  
Tipo de proyecto Servicios  
Etapa del proyecto Inversión Ejecución  
Origen iniciativa local Otro  
Número del Acta  
Descripción iniciativa CIUDADANOS  
Observaciones iniciativa

### 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI  
Propósito 05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente  
Programa General 57 Gestión Pública Local

### 3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión  
Sector Gobierno  
Componente inflexible 45% - Gestión Pública Local

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del estado, las entidades públicas poseen, bienes, muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal. Los bienes e intereses patrimoniales de la Alcaldía Local-, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad, razón por la cual, la Ley 1952 de 2019 en sus Artículos 38, numeral 22 y 62 numerales 1 y 57 numeral 13 establece la obligatoriedad de las entidades del estado de asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de contratos de seguros.

Así mismo, de acuerdo a la Resolución 01 de 2001 de la Secretaría Distrital del Hábitat, se requiere realizar la toma física de inventarios anualmente requiriendo el personal necesario para esta actualización, la parte operativa de la Alcaldía Local requiere los insumos necesarios para operar los vehículos, así mismo, se hace necesario cumplir con la normatividad vigente en cuanto a la restitución del espacio público, mediante control de ventas callejeras, demoliciones y verificación de pesas y medidas en los establecimientos comerciales.

Uno de los propósitos de la administración local es la actualización de las herramientas tecnológicas y sistemas de información que permitan dar celeridad en los procesos y procedimientos para mejorar la calidad en el servicio de atención al ciudadano, oportunidad en la entrega de información de acuerdo a las solicitudes por los diferentes entes de control y comunidad; en esa medida la inversión en tecnologías de la información es necesaria y debe asignarse de acuerdo a los precios y características de los equipos según los avances tecnológicos desarrollados constantemente.

Ahora bien, en lo que respecta a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, de conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, el cual modificó el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: ¿orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles¿.

La Alcaldía Local de Los Mártires dentro de su estructura institucional cuenta con un Área de Gestión Policiva y Jurídica, dependencia en la que recae el cumplimiento misional de la administración local, ya que es la encargada de atender los asuntos relacionados con infracción a las normas policivas, propendiendo por el bienestar de la comunidad de la Localidad, en este orden de ideas desde allí se debe articular, desarrollar y ejecutar las estrategias en territorio que permitan evidenciar una verdadera inspección y vigilancia, que permita entre otras observar el correcto uso del espacio



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

### IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires  
 Proyecto 2099 Gestión pública eficiente y transparente  
 Versión 22 del 26-ENERO-2023  
 Código BPIN

público, la extensión comercial, el respeto por el régimen de obras y urbanismo y en general la aplicación del plan de ordenamiento territorial y los planes parciales, generando de esta manera estrategias de convivencia, que permitan generar bienestar en los ciudadanos del territorio local.

La dotación mobiliaria es esencial para fortalecer el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local para la vigencia cuatrienal donde tiene rango de acción, la carta de navegación para el Fondo de Desarrollo de Los Mártires, atendiendo que dentro de los cinco (5) propósitos se contemplan acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, buscar cercanía de la administración con los habitantes y así como brindar los insumos para el desarrollo de actividades, ferias, eventos y atender los requerimientos de las instancias de participación, mesas y consejos locales que son fundamentales para el fortalecimiento de sus competencias y de la entidad, por lo que para el correcto funcionamiento es vital contar con mobiliario que supla las necesidades de prestación de los servicios conforme a las funciones asignadas al alcalde local, atendiendo la disposición contenida en el capítulo IV del Decreto-Ley 1421 de 1993.

### 5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
FORTALECIMIENTO	9	SEDE ALCALDIA LOCAL MARTIRES

### 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Promover la gestión institucional de las Alcaldías Locales, para promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.

### 7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Promover la gestión institucional de las Alcaldías Locales, para promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.

Objetivo(s) específico(s)

1. Desarrollar acciones que promuevan la confianza institucional y el buen gobierno, orientada hacia el servicio al ciudadano y la optimización de procedimientos
2. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control que permitan la adecuada gestión de lo público en el territorio
3. Gestionar la rendición de cuentas al ciudadano como un mecanismo de transparencia y gobernabilidad en lo local

### 6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	Realizar	4.00	ESTRATEGIAS	de fortalecimiento institucional.
2	Realizar	4.00	ACCIONES	de inspección, vigilancia y control.
3	Realizar	1.00	RENDICIÓN DE CUENTAS	anual.

### 9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

### IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires  
 Proyecto 2099 Gestión pública eficiente y transparente  
 Versión 22 del 26-ENERO-2023  
 Código BPIN

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Fortalecimiento local	0	1,873	2,677	3,331	0	7,881
Ivc	0	849	440	980	0	2,269
Transparencia y control social	0	7	10	30	0	47

### 10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 18

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	Total Proyecto
\$0	\$2,729	\$3,127	\$4,341	\$10,197

### 11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,000	2000

### 12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
14	Los Mártires	
	Barrio(s)	
	006109 - COLSEGUROS	102 - La Sabana
	Todos los barrios de la localidad	

### 13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES	ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES	31-10-2020

### 14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

### 15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

### 16. OBSERVACIONES

EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE EJECUCION.  
 (26/08/2021): ACTUALIZACION - Decreto 009 2021 del 20-08-2021 ¿Por el cual se efectúa una modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para la vigencia 2021¿ Actualizo, Martha Sofia Quiroga A.(04/10/2021): ACTUALIZACIONE Decreto 011-2021 del 29-09-2021 Por el cual se efectúa una modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para la vigencia 2021 Actualizo, Rosa Milena Molina Caro y Martha Sofia Quiroga A. (18/02/2022): Se realizó cambio de gerente. ACTUALIZACION (19/07/2023), actualizacion del diagnostico, ampliacion de la definicion componente 1, cambio de gerente y redistribucion financiera.(26 de enero 2023): actualización presupuesto para la vigencia 2023 (POAI 2023), de conformidad con la circular CONFIS 05 de 2022 y ajuste de necesidades en los componentes 1,2 y 3. Alberto Mario Orozco Ravelo.



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

## IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires  
Proyecto 2099 Gestión pública eficiente y transparente  
Versión 22 del 26-ENERO-2023  
Código BPIN

## 17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO *Amre*  
Area Contratista Profesional Especializado Grado I  
Cargo CONTRATISTA  
Correo alberto.oroocco@gobiernobogota.gov.co  
Teléfono(s) 6013759535

## 18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

### ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

### CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

EL PROYECTO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS

### RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ *Juan*  
Area PLANEACION  
Cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Correo JUAN.SOSA@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO  
Teléfono 3759535  
Fecha del concepto 18-JAN-2021

### OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna